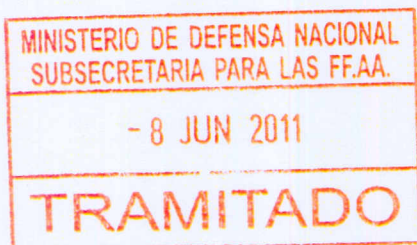




**AUTORIZA CONTRATACIÓN
DIRECTA QUE INDICA.**



RESOLUCIÓN EXENTA N° 3351

SANTIAGO,

08 JUN 2011

VISTO:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
3. Decreto 105 de 11 de Marzo de 2010 del Ministerio de Defensa Nacional que nombra Subsecretario para las Fuerzas Armadas;

CONSIDERANDO:

1. Que, se hace necesario realizar el mantenimiento del vehículo escolta Lexus, Patente BGHH-72, del Gabinete del Sr. MDN.y que Auto France Ltda. es proveedor único y representante oficial de esa marca;
2. Que, la contratación de que se trata es inferior a 10 UTM y Autofrance Ltda. es una empresa sin contrato vigente con Chile Proveedores por lo cual no es posible chequear su estado de habilidad ante Chileproveedores, según documento que se adjunta;

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** a reemplazar el procedimiento de Propuesta Pública por el de contratación directa con un solo proveedor en la contratación del servicio de mantenimiento de vehículo Lexus

del Gabinete del Sr. MDN. de conformidad a la facultad del art. 8 letra d) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 número 4 de su Reglamento y el Artículo 62 número 2 de su Reglamento.

2.- Facúltase la contratación del servicio de mantenimiento del Vehículo Lexus patente BGHH-72 con la Empresa Auto France Ltda., Rut. N° 84.807.200-1 por el valor de \$ 348.617 (trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos diez y siete pesos) Iva incluido, según Presupuesto N° 361531 del 13/05/2011.

El pago se efectuará contra la recepción conforme del trabajo y de la factura correspondiente.

3.- IMPÚTESE este gasto al Subtítulo 22 ítem 06, Asignación 002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos".

4.- PUBLÍQUESE en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas de Chilecompras.

5.- ARCHÍVESE el original de la presente Resolución con sus antecedentes, quedando a disposición de la Contraloría General de la República para su ulterior control.

Anótese, comuníquese y archívese para su control posterior



ALFONSO VARGAS LYNG
Subsecretario para las Fuerzas Armadas

GAP/ADG
Distribución:

1. División Presupuesto y Finanzas SS.FF.AA.
2. Dpto. de Adquisiciones SS.FF.AA.